



Ayuntamiento Constitucional de  
Comalcalco, Tabasco.  
2007-2009

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE COMALCALCO, TABASCO  
2007- 2009

COMALCALCO



EXPEDIENTE NUMERO: HACMC/CM/UAI/ SAIP/011/2009  
Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; COMALCALCO, TABASCO; A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada con fecha 03 de marzo de 2009 a las 18:48 horas, con numero de folio 00114609, y registrada con el número de expediente HACMC/CM/UAI/SAIP/011/2009, en la que solicita lo siguiente:-----

"¿CUALES SON LOS AVANCES EN BASE A SU PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE COMALCALCO 2007-2009 HASTA LA FECHA DE HOY CON RESPECTO AL RAMO 33 COMO FUENTE FINANCIAMIENTO?". Sic.-----

ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de su Ley; y después de recibir el oficio número R33/0326/2009, firmado por el C. Ingeniero Luis Aguilar Gallardo, Coordinador Municipal de Desarrollo social Ramo 33; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.-----

**SEGUNDO:** Toda vez que la solicitud que presentó YURI ARIADNA HERNÁNDEZ ÁVALOS fue hecha por vía electrónica denominada sistema Infomex, notifíquesele por ese medio conforme a los artículos 39 fracción VI y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II del Reglamento de su Ley, anexando por el mismo medio en archivo electrónico la respuesta a su solicitud, para los efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO:** En estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como los numerales 51 y 52 de su reglamento. Se le hace saber al solicitante que puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esta de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**NOTIFÍQUESE,** y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO, LICENCIADO CHRISTIAN TORRES RIOS, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.-----

Plaza Juárez s/n, Colonia Centro, Cod. Postal 86300, Comalcalco Tabasco, México.  
Teléfono: (933) 33-4-02-23 Etx. 119. 120 www.comalcalco.gob.mx

*[Firma manuscrita]*



CONTRALORIA MUNICIPAL